



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2196+

PARRAL, **28 Abr 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley 20.717, de fecha 14.12.2013, que otorga reajuste y otros beneficios de carácter pecuniario.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 20.717, de fecha 14.12.2013, en su Art. 26°, que otorga un bono de vacaciones de costo fiscal.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$71.000 (setenta y un mil pesos), remesa de Bono Vacaciones Ley 20.717.
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre de la Tesorería General de la República, RUT: 60.805.000-0.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto, al ítem 214.09.13.000 (Varias), Cuenta Extrapresupuestaria.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y TRASPACESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Control.
- Jurídico.
- Personal (02).